

DECRETO LEY

Autorizan una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1992

DECRETO LEY Nº 25514

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 25477, ha creado, con carácter transitorio el pliego Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas, cuyo titular es el Presidente de la Comisión constituida por disposición del Decreto Ley Nº 25438:

Que, asimismo dispone que el citado pliego se constituye en base a los recursos presupuestales autorizados para 1992, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, para cuyo efecto es necesario realizar una operación de transferencias de partidas en el presupuesto del Gobierno Central hasta por la suma de S/. 7753.818.00;

De conformidad con el Artículo 2º. párrafo segundo del Decreto Ley Nº 25477:

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992, hasta por la suma de SIETE MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 DE NUE- VOS SOLES (S/. 7753,818.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	01 :	GOBIERNO CENTRAL	
TITULO	II :	EGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		TESORO PUBLICO	
DEL			
SECTOR	02 :	SENADO DE LA REPUBLICA	
PLIEGO	02 :	SENADO DE LA REPUBLICA	
PROGRAMA	01 :	SENADO DE LA REPUBLICA	
ASIGNACION GENERICA			(En S/.)
01.00	REMUNERACIONES	970,236	
02.00	BIENES	263,876	
03.00	SERVICIOS	299,701	
04.00	TRANSFERENCIAS		
	CORRIENTES	729,724	
05.00	PENSIONES	598,146	
	TOTAL PLIEGO	2'861,682	
SECTOR	03 :	CAMARA DE DIPUTADOS	
PLIEGO	03 :	CAMARA DE DIPUTADOS	
PROGRAMA	01 :	CAMARA DE DIPUTADOS	
01.00	REMUNERACIONES	1'806,577	
02.00	BIENES	468,300	
03.00	SERVICIOS	437,630	
04.00	TRANSFERENCIAS		
	CORRIENTES	1'064,640	
05.00	PENSIONES	1'114,989	
	TOTAL PLIEGO	4'892,136	
	TOTAL GENERAL	7753,818	

AL

SECTOR	Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas
PLIEGO	Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas
PROGRAMA	Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas
SUBPROGRAMA 001:	Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Tesoro Público

ASIGNACION GENERICA		(En S/.)
01.00	REMUNERACIONES	2'776,813
02.00	BIENES	732,175
03.00	SERVICIOS	737,391
04.00	TRANSFERENCIAS	
	CORRIENTES	1'794,364
05.00	PENSIONES	1'713,185
	TOTAL PLIEGO	7753,818

Artículo 2º.- Mediante Resolución del titular del pliego 28 : Comisión Administradora de las Cámaras Legislativas se autorizará la desagregación a nivel específico de las asignaciones habilitadoras y habilitadas aprobadas por el presente Decreto Ley, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios siguientes a la aprobación del presente dispositivo.

Copia de dichas resoluciones se remitirá a los organismos que señala el Artículo 156º de la Ley Nº 25303, prorrogado por el Artículo 269º de la Ley Nº 25388.

Artículo 3º.- El presente Decreto Ley será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía y Finanzas.

Hecho en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Energía y Minas

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de mayo de 1992.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Relaciones Exteriores, Encargado de la Car-
tera de Economía y Finanzas y de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción